BX1585
C6
1857

Los que quieren atacar la fe principian trastornando la disciplina, así como los que trastornan la disciplina terminan siempre por alterar la fe.

(LAMENNAIS, *Trait. de l'Église*).

Siendo muchos los pedidos que de varios puntos de la Península, y aun de América, se nos han hecho de la presente obra, y no habiendo podido satisfacerlos por hallarse agotada su primera edicion, nos hemos resuelto á publicar esta segunda, teniendo así el gusto de complacer cual deseábamos á los que tanto nos favorecen.

CAPILLA FONSINA
FONDO BIBLIOTECA PUBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEON
135933

CARTA PRIMERA.

Muy Señor mio: Llevaba ya bastante adelantada una exposicion para S. M. (q. D. g.), cuando se prohibió á los Prelados publicar sin la soberana aprobacion las que elevaran al Trono, á las Cortes y al Gobierno. Respeto esta medida, y seguiré otro rumbo. No será, pues, á aquella augusta Señora, ni á los altos poderes del Estado á quienes me dirija, sino á la Iglesia, en donde están todos, y así cada cual, segun su clase, tomará la parte que le corresponda. La política no puede quejarse de mí, pues siempre he obedecido; ni tampoco de mi pluma, porque ha prescindido de ella por sistema. He dado al César lo que le pertenece, y esta circunstancia me coloca en una posicion muy desembarazada para hablar de lo que se debe á Dios y á su Iglesia. Cuál sea el estado presente de la misma en nuestra España, aparecerá muy claro de la excursion que pienso hacer por el campo del derecho y de la historia, á cuyo fallo imparcial someteré las recientes órdenes que afectan á los intereses religiosos. El porvenir no podrá quedar en manera alguna oscuro, pues digan ciertos hombres lo que quieran, el trastorno de la disciplina conduce naturalmente al trastorno de la fe. Es negocio de tiempo, y las circunstancias lo aceleran ó retardan. Cuá-

les sean las nuestras, á nadie se oculta: la prensa diaria sin freno; los folletos irreligiosos en circulacion; el Concordato hecho trizas; las sanas doctrinas desatendidas ó contrariadas, y... todo lo cual promete que la 2.ª base dará los mas opimos frutos. En tal situacion interesa sobremanera fijar sólidamente los verdaderos principios, y esto me propongo hacer en lo que comenzó por exposicion y *currente rota* participará de tratado.

Jesucristo instituyó su Iglesia, no como un colegio, sino como una sociedad, distinta é independiente, en su línea, del Estado. El colegio se halla á merced del poder civil; principia, sigue y dura cómo y mientras él quiere. La Iglesia es superior á tales condiciones; su institucion es de Dios, que encomendó á sus enviados enseñar á todos el dogma y la moral, rigiéndose por su disciplina. Si la disciplina no es el dogma, el poder que tiene la Iglesia para establecerla, reformarla y variarla es una verdad que pertenece á la fe. Jesucristo lo concedió á los Apóstoles y sucesores, quienes lo ejercieron como no podian menos, cuando llenaban la sublime mision de evangelizar, fundar y regir las asociaciones de fieles. No se limitaron á enseñar lo que se debia creer, segun el dogma, y cómo se debia obrar, segun la moral, sino que hubieron de extender su accion á prescribir los medios y modos de cumplir con lo primero y con lo segundo, que viene á ser el objeto de la disciplina ó economía religiosa.

Tenemos en los Libros santos varias reglas disciplinares, acordadas para el cumplimiento de los deberes religiosos, organizacion y régimen de la naciente sociedad. Son notables por mas de un concepto las que conciernen á las reuniones sagradas de los creyentes, oracion y otras buenas obras; á los matrimonios de los mismos y á la castidad; á las elecciones y cualidades de los ministros del altar; á la administracion y distribucion del patrimonio eclesiástico; á los trámi-

tes de la queja para reparar el agravio, y otras. ¿Quién no se llena de ternura, veneracion y respeto, al recordar el pasaje en que el Señor enaltece á Pedro, por medio de aquel misterioso *Pasce?*... Quiere decir: rige, gobierna *agnos et oves,* á todos, porque fuera de aquellos y estas, nada queda en la Iglesia. ¿Quién dudará jamás de la verdadera autoridad de san Pablo, al verle con asombrosa solicitud instruir, mandar y castigar? ¿Quién osará afirmar que la ha recibido del pueblo ó del Príncipe, cuando se titula «Apóstol, no de «los hombres ni por hombre, mas por Jesucristo y por Dios «Padre?...» En virtud de tan elevada mision, enseña y ordena las asociaciones de fieles, de palabra y por escrito: entrega á Satanás al incestuoso de Corinto para que deteste su delito, lo consigue y le reconcilia: castiga á Himeneo y Alejandro para que no blasfemen mas: amenaza á los corintios *in virga,* y les advierte que no perdonará á ciertos pecadores, exhortándoles á que no le obliguen á usar con severidad del poder que Dios le ha dado: les declara que las armas que ha recibido son de muy buen temple para destruir la soberbia que se rebele contra la sabiduría de Dios, y para reducir á cautiverio todo entendimiento en obsequio de Cristo, teniendo á la mano el poder para castigar á todos los que desobedezcan. El mismo supone en el Obispo de Éfeso, cuando le previene que no admita acusacion alguna contra un presbítero, si no va acompañada de dos ó tres testigos. Notemos aquí de paso el ejercicio del triple poder de legislar, juzgar y castigar.

No debemos separarnos de este período, sin conceder unos cortos instantes al espectáculo mas sublime que pueda ofrecerse á todo imparcial, cual es el primer concilio de Jerusalen. Léjos de ella se anunciaba la buena nueva, predicábase el Evangelio en Antioquía: ocurren dudas, los ánimos se llenan de ansiedad; Pablo y Bernabé no bastan á tranquili-

zarlos, y se decide que los mismos, con otros, pasen á los Apóstoles y presbíteros, residentes en Jerusalen, á tratar sobre la cuestion palpitante. Vuelan allá, se estrechan con los hermanos, y convienen en celebrar una asamblea, prototipo de las que en lo sucesivo habia de tener la Iglesia. Preside y toma la iniciativa san Pedro, aborda de frente la cuestion, y con sus palabras inspiradas se disipa, como el humo, toda dificultad. Los mensajeros, Pablo y Bernabé, entretienen en dulces coloquios á los concurrentes, refiriéndoles las maravillas que obraba el Señor, por su ministerio, en medio de los gentiles. Llega su vez á Santiago, reanuda la discusion, la ilustra, apoya la doctrina de san Pedro, y formula su juicio en términos los mas claros y precisos. La decision afecta á la fe, á la moral y á la disciplina. Todo está ya concluido, y se conviene en comunicar por escrito *lo que habia parecido al Espíritu Santo y á los mismos*. Esta garantía solo la posee la Iglesia de Jesucristo, y todo el mundo debe inclinar su cabeza, porque es la columna y firmamento de la verdad.

Este suceso es de la mas alta significacion, pues tuvo lugar precisamente en el centro mismo de todas las contradicciones para la santa Iglesia. La ciudad de Jerusalen habia sido el teatro de los padecimientos y triunfos de su divino Fundador. Allí se habian obrado y consumado grandes misterios, y allí convenia dejar testimonios imperecederos, como el presente y otros, que hablaran á todos, para que los amigos y enemigos conocieran claramente que era obra de Dios. De esta suerte, nadie podria negar su sagrada independencia en el constituirse, gobernarse y llenar su alta mision en el modo y forma que se desprende, tanto por las palabras como por los hechos.

Asimismo conservamos diferentes reglas de disciplina del período de la primitiva Iglesia, dictadas en medio del furor de las persecuciones, que los varones doctos consideran co-

mo suplemento de las santas Escrituras. Todas ellas son útiles y dignas de sus venerables autores. Pero lo que arrebata la admiracion del hombre pensador es el tender la vista por el universo entero, y observar la marcha uniforme y majestuosa de esta santa y bien regida sociedad. Luchaba, sufria, vencia, y las medidas de exterminio se convertian en medios de acrecentamiento y de progreso. Dios queria sostener su obra, para que los hombres conocieran que no necesitaba el auxilio del brazo de carne, y sus ministros nada omitian de lo conducente á secundar los altos designios de su adorable providencia. Las relaciones entre el Clero y el pueblo fiel, sus funciones y ejercicios religiosos; el vínculo de las iglesias entre sí; los derechos y deberes de los aspirantes al Cristianismo; los de los fieles presentes, ausentes, sanos, enfermos, viajantes, ricos, pobres, firmes ó débiles en la fe; la subvencion para el Culto y el Clero, y aun los socorros mútuos; todo esto y mucho mas se hallaba tan bien entendido como pudiera esperarse de una política sagaz, á par que previsora. Aquí nada falta de cuanto constituye un verdadero derecho público y privado, y Mr. Guizot lo veria si quisiera abrir los ojos... Es, pues, consiguiente que las reglas disciplinares escritas que nos ha transmitido el tiempo, no son sino una muestra de otras muchas que los Prelados establecian y enseñaban á los fieles, y estos las grababan en sus conciencias con caractéres indelebles.

La tradicion ha sido la gran maestra del mundo: la enseñanza oral no solo precedió á la escrita, sí que tambien fue la única que daban y consentian muchos sábios. No se echaba de menos la multitud de leyes escritas, y la Iglesia en sus principios prohijó hasta el punto conveniente semejantes máximas, que de otra parte estaban recomendadas por su especial situacion, nacida de las persecuciones. Cuando estas cesaron por la conversion de los Emperadores, debió quedar

doblemente garantido el sagrado poder y su ejercicio, porque nada mas justo, ni mas honroso para aquellos, que respetar la libertad de la Iglesia y facilitar la ejecucion de lo que ella en tal estado resolviera. Al poner los Príncipes su augusta planta en el umbral de la Iglesia, no veian en la misma un cadáver que necesitase de su soplo vivificador, sino un cuerpo robusto y lleno de vida... vida para sí y para cuantos de buena fe quisiesen asociarse: vida en sus doctrinas, en sus sentimientos, en sus actos y en todas sus tendencias; en una palabra, veian la obra de Dios, destinada á ser el alma de la sociedad, que estaba sin ella.

Entraban los grandes del mundo en la Iglesia como hijos, no como padres, porque los padres eran los Obispos. No mandaban en las cosas de Religion, pues quien mandaba era Dios, por medio de sus ministros. Ninguna potestad perdian, ni adquirian la de gobernar la Iglesia, porque bien claro podian ver cuán extraña era semejante prerogativa á su carácter imperial. La historia reciente les recordaba que esta divina institucion se habia planteado, generalizado y regido por largos años, no solo sin el auxilio del poder civil, sí que tambien á pesar del mismo y de su tan marcada como impotente resistencia. Cumpliendo la Iglesia la mision de Dios, ejercia su autoridad con el mejor derecho en todas partes, porque del Señor es la tierra y sus pobladores. No necesitaba la del Príncipe, pues la tenia del que es sobre todos los Príncipes. El mundo entero solo existe para la santificacion de las almas, y todo él es el teatro, es el templo para la Religion. *Te daré las gentes en herencia*... Esta circunstancia bien meditada bastaba, por sí sola, para no dejar caer en la tentacion de mandar en la Iglesia los Soberanos que la tuviesen. Si entraban en ella como amigos, no es de amigos ni de caballeros invocar un título tan sagrado para propasarse á hacer ellos, por sí, lo que los Prelados venian haciendo, aun

en medio de sus mayores enemigos. La primera é inmediata consecuencia de la amistad sincera y leal, es permitir el libre ejercicio de sus derechos, que solo contradiciendo á la voluntad de Dios pudieron negarles sus adversarios. La segunda es impedir que bajo ningun pretexto se les moleste ni inquiete por nadie; y en fin, la tercera obrar activa y positivamente, en especial cuando ellos lo ruegan ó demandan.

Tales son los oficios de la buena amistad, dirigidos á llenar el deber de la proteccion. Si por desgracia, so color de esta, se previenen las disposiciones de aquel á quien se dispensa, con dificultad dejaria de convertirse en opresion, mayormente si se presenta con aspiraciones de gobierno. La Iglesia lo tiene ya por Dios, de quien ha recibido poder, saber y autoridades. *Poder*, segun queda demostrado y es evidente. « Se me ha dado toda potestad en el cielo y en la tierra... « Id, enseñad... Como el Padre me ha enviado, yo os envio « á vosotros... Lo que atáreis, será atado... » *Saber;* y esto no admite la menor réplica, pues corre por cuenta del Señor conceder á aquel á quien manda algo, todo cuanto necesita para ejecutarlo bien. « Os enviaré el Espíritu Santo, y os en- « señará todas las cosas. » Este divino Espíritu, que no permite á la Iglesia errar en materias de fe, tambien la auxilia en las de direccion y buen gobierno, pues si es espíritu de verdad, lo es igualmente de consejo, de acierto y de prudencia. ¿Cuándo mejor que en tales casos ha de tener lugar la promesa de hallarse el Señor en medio de dos ó tres congregados en su santo nombre?... *Autoridades;* las tiene dotadas de todo lo necesario para llenar su mision, como se deduce de la doctrina precedente. No puede gloriarse la sociedad civil de gozar de poder alguno para mandar en la Iglesia, porque Dios se lo ha negado abiertamente, y no le concederia sus gracias como á aquellos á quienes lo tiene encomendado. Ni de saber, pues aunque sean muy eminentes en otros ramos los va-

rones que la rigen, son menos que medianías en lo que concierne al gobierno de la Iglesia. Díganlo, sino, sus obras; véase la historia, que no nos dejará mentir. Ni de autoridades, porque las suyas deben circunscribirse al círculo de lo civil, y harto tienen que hacer, si dentro del mismo dan vado á sus inmensas atenciones. Estando la Iglesia tan bien provista de gobierno por Dios, es una prueba inequívoca que no ha sido su santa voluntad que aquellas se distraigan ni extralimiten. Cuando, por desgracia, sucede así, la Religion se esteriliza, la Iglesia no rueda sobre su verdadero eje, toda su accion se entorpece y se paraliza, viniendo á terminar en el fin trágico que tuvo la Iglesia oriental, merced á la prepotencia secular. Aprenda la España tan terrible leccion.

Si alguna vez acontecia que, por las complicaciones de los tiempos, por los malos consejos ó vicisitudes de las cosas humanas, el poder del siglo se excedia, los Obispos, maestros y jueces puestos por Dios en el órden de la Religion, le avisaban y representaban con santa libertad, y, aunque no siempre se les hacia justicia, ellos, no obstante, quedaban resignados, bien seguros que así cumplian, y que no les faltaria aquella cuando fuera del agrado de su Amo y Señor. Cabalmente un prelado español, cuyo solo nombre es ya un elogio, figura en primer término entre los defensores de los fueros sacrosantos de la Religion. El venerable Osio, obispo de Córdoba, decia al emperador Constancio: « ¿Por qué « escuchais todavía á los impostores?... No presidan vues- « tros Condes y Gobernadores á las decisiones de la Igle- « sia... No desterreis á los Obispos, cuyo único crímen es « no aplaudir enormes abusos... Temed los juicios eternos: « no os mezcleis en las cosas eclesiásticas: en esta materia no « teneis instrucciones que darnos, sino que debeis recibirlas « de nosotros. Dios os ha confiado las riendas del imperio, « y á nosotros las de la Iglesia... porque escrito está: *Dad*

« *al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios.* Y « así como no nos es lícito á nosotros tener el imperio, tam- « poco Vos podeis poner mano en el incensario ni en las co- « sas sagradas. »

San Atanasio, viendo el sesgo que tomaban los asuntos de Religion, se lamentaba sentidamente con las siguientes palabras: « ¿Cuándo se ha visto que un decreto de la Iglesia « reciba su autoridad del Emperador? Hubo hasta ahora mu- « chos Concilios y definiciones de aquella, pero jamás los Pa- « dres aconsejaron tal cosa al Emperador, jamás este se mezcló « en lo que pertenecia á la Iglesia. La herejía de Arrio ofrece « al mundo tan nuevo espectáculo... ¿Quién, considerando á « Constancio presidir y avocar á su palacio las causas eclesiás- « ticas, no creerá con fundamento ver la abominacion de la « desolacion en el lugar santo, predicha por Daniel?... » Iguales son los sentimientos de san Hilario, que en su escrito á los Prelados ortodoxos, les decia: « Meditemos de qué auxi- « lio se sirvieron los primeros ministros del Evangelio... « ¿Qué potentados ayudaron á los Apóstoles?... ¿Formó Pa- « blo la Iglesia de Cristo con los edictos de Neron? ¿Soste- « níanse sus discípulos por la proteccion de Domiciano?... »

El mismo santo Obispo solicitó del Emperador, que sus jueces se concretasen á lo que era de su resorte, sin ingerirse en las causas eclesiásticas... En una crísis muy terrible en que se hallaba la Iglesia, segun se lee en sus escritos: « Cla- « men, dice, los verdaderos Pastores... Ofrezcamos nuestras « vidas, muramos por la salvacion de nuestras ovejas, toda « vez que han entrado los ladrones, y que el leon quiere de- « vorarlo todo. Constancio, yo os digo lo que tambien hubie- « ra dicho á Neron, á Decio y á Maximiano. Vos habeis em- « peñado un combate contra Dios, una persecucion contra « los Santos, y vais á destruir la Religion. Pretendeis ser « cristiano, y sois un nuevo enemigo de Jesucristo... » Cuan-

do el referido Emperador trataba de arreglar la disciplina eclesiástica á presencia de los Obispos, Leoncio de Trípoli prorumpió en las siguientes palabras: «Admírome que te «mezcles en cosas tan ajenas á tu destino, y que, teniendo á «tu cargo el gobierno del Estado, pretendas prescribir leyes «á los Obispos sobre unas materias que son de su exclusiva «competencia.»

Estos Prelados, al expresarse así, no emitieron sus particulares opiniones, sino las doctrinas de la Iglesia, que poseian en el mas alto grado: ni eran tampoco hombres vulgares, sino los mas notables de su tiempo. El primero es una figura colosal en la historia, y su nombre se halla asociado á los grandes acontecimientos que tuvieron lugar durante su prodigiosa longevidad. El segundo fue un portento de fortaleza sacerdotal, no menos que de sabiduría del Señor, y sus méritos y persecuciones le acompañaron cási en todo su pontificado, que se prolongó cerca de medio siglo. El tercero estuvo dotado de tal sabiduría é impavidez por la causa de la Religion, que, á pesar de los tiros de sus enemigos, tuvo bastante valor para retarles ante el Emperador á una pública controversia. Por último, el cuarto no es menos notable por su valentía, buen criterio y exacta apreciacion de las circunstancias; por lo que ha merecido los aplausos de la antigüedad. Paguemos de paso un tributo de admiracion á la buena memoria de los inmortales Ambrosio y Crisóstomo, que de una manera tan digna supieron conciliar el respeto á la autoridad imperial con la enérgica defensa de los derechos de la Iglesia. Así hablaban los Prelados mas santos y mas sábios en los tiempos de oro para la disciplina. Á veces les convendria levantar un poco la voz á fin de que, oyéndola todos, se accediera á sus justas reclamaciones por el poder civil, siquiera fuese para evitar la censura pública y la nota de falso católico.

Con arreglo á los mismos principios, decia san Gregorio Nazianceno á los Emperadores y á los Prefectos: «Tam«bien nosotros ejercemos imperio... la ley de Jesucristo os ha «sometido á nuestra autoridad... No siendo mas que sim«ples ovejas, no os toca apacentar á los pastores.» El papa san Gelasio representaba así al Emperador: «Este mundo se «halla gobernado por dos poderes principales, el de los Pon«tífices y el de los Reyes;» y, despues de citar estas palabras añade Bossuet, que «son soberanos, y sin mútua dependencia «para los asuntos de su jurisdiccion.» El emperador Justiniano claramente asegura que Dios ha confiado á los hombres el sacerdocio y el imperio; aquel para administrar las cosas divinas, y este para presidir el gobierno civil. Estos sentimientos se hallan repetidos, al través de los siglos, por los varones de mas saber y de mas virtud, cuya última circunstancia merece, sobre todo, nuestra atencion, porque forma la mas sólida garantía de la primera. Tambien están contestes varias leyes imperiales, y bien pudo afirmar con seguridad el sábio Obispo de Meaux, que todos los Padres de la Iglesia se reunen, como de comun acuerdo, para enseñar que el imperio y el sacerdocio son dos potestades distintas é independientes. Esto mismo es lo que creemos nosotros, fieles á Dios y al César, y tenemos una gravísima obligacion de sostener, pues subió esta al último punto desde el instante que tuvo lugar la funesta rebelion religiosa de los Protestantes.

La acerbidad de los tiempos exige detenerse algun tanto en este asunto vital, porque viendo que por doquiera se notan amagos de protestantismo, enemigo jurado de la sagrada potestad que el Obispo sostiene, no hay medio de ser lacónico. Procuraré, pues, levantar el sudario que cubre á este hediondo cadáver, para que se vea, y, visto, se horrorice todo buen español, como católico, porque católico y

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON